



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La radiofísica hospitalaria es la especialidad sanitaria que se ocupa de medir y valorar las radiaciones para contribuir a una adecuada planificación, aplicación e investigación de las técnicas radiológicas que la física pone a disposición de la medicina. Su misión es garantizar que las dosis de radiación ionizante a las que está expuesto un paciente durante un proceso diagnóstico o terapéutico sean exactamente las necesarias para alcanzar un objetivo clínico.

Las áreas de asistencia que cubre la especialidad abarcan desde el diagnóstico hasta la terapia por radiaciones, incluyendo la protección radiológica de pacientes, de trabajadores y del entorno hospitalario. El objetivo principal es prestar la mejor asistencia sanitaria posible en oncología radioterápica, radiodiagnóstico e intervencionismo y medicina nuclear, así como establecer procedimientos clínicos con radiaciones ionizantes, control de calidad de equipos y diseñar las medidas adecuadas de protección.

Para obtener el título de especialista en radiofísica se ha de realizar un ciclo formativo paralelo al de las demás especialidades sanitarias a través de una convocatoria anual de plazas (RFIR), donde el especialista en formación se incorpora progresivamente a la rutina de trabajo en el hospital durante un periodo de tres años de residencia.

En los casi treinta años transcurridos desde la creación de la especialidad mediante el Real Decreto 220/1997 se ha producido una enorme evolución en todas las áreas relacionadas con la radiofísica hospitalaria, y también en las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de acuerdo con las normas legales que han ido apareciendo desde entonces. El número y la complejidad de los conocimientos, competencias y habilidades que el especialista en formación debe adquirir durante su periodo de residencia han aumentado considerablemente tanto en lo que se refiere a la aplicación de nuevos procedimientos terapéuticos y diagnósticos como a las funciones



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

relacionadas con el control y garantía de calidad del equipamiento médico-radiológico y en las cuestiones asociadas a la seguridad. Nuevos avances, como la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud, requerirán un gran número de especialistas en radiofísica hospitalaria, que deben tener, además, una formación específica exigente también en esta área.

Esa actualización continua de conocimientos y habilidades en las nuevas técnicas y tecnologías es clave en la labor de los especialistas en radiofísica hospitalaria. De hecho, el reciente Real Decreto 391/2025 por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad en unidades asistenciales de radioterapia establece la obligación de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades mediante la participación, al menos bienal, en las correspondientes actividades de formación continuada acreditada por la autoridad sanitaria competente, teniendo que garantizar su realización el titular del centro.

Este nuevo contexto, como han reiterado en numerosas ocasiones la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, el Colegio Oficial de Físicos y las sociedades científicas, hace necesaria la actualización de la especialidad aumentando el periodo de residencia a cuatro años y clarificando con qué titulaciones académicas se puede obtener el acceso a la especialidad, así como su adaptación a los estándares europeos de formación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Favorecer la participación en programas de formación continua y actualización científica de los profesionales de radiofísica hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias con el fin de garantizar su capacitación para los continuos avances tecnológicos.
2. Promover en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la revisión y redimensionamiento del Programa Oficial de la especialidad de radiofísica hospitalaria con el fin de adaptarlo a la realidad tecnológica, científica y regulatoria actual, ampliando la duración de la residencia a cuatro años y actualizando el contenido formativo.



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

3. Instar al Gobierno central, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, los colegios profesionales y las sociedades científicas implicadas, a revisar y actualizar los títulos universitarios de acceso a la especialidad garantizando su adecuación al nivel formativo requerido y a los estándares europeos.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz